



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 0245-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 12 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N.º 157-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-ERH de fecha 11 de octubre de 2023 del Especialista en Recursos Humanos; y, el Informe N.º 438-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA de fecha 11 de octubre de 2023 de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Mi Riego", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el cual se denominara "Fondo Sierra Azul";

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634, "Fondo Mi Riego" se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0565-2022-MIDAGRI de fecha 16 de diciembre del 2022, se designó al señor Max Alberto Sáenz Carrillo, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Ley N° 31075, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, mediante Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobaron los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul";



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 0245-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Que, mediante Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo numeral VI, establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, el cual en su parte introductoria señala que es importante que el país tenga una guía de actuación debidamente pensada, articulada y programada de modo que las estrategias no respondan a una reacción improvisada sino sean fruto del análisis técnico y la viabilidad política requerida para la priorización de acciones; buscando de esta manera que el mismo sirva de piedra angular sobre la cual se erijan iniciativas en aras de consolidar una institucionalidad sólida que no permita lagunas de impunidad;

Que, el numeral 3.1 del Título III de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MIDAGRI de fecha 22 de noviembre de 2017 establece las funciones específicas del Director Ejecutivo, entre otras, la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", no cuenta con una oficina de Integridad Institucional, por consiguiente recae dicha responsabilidad en la máxima autoridad administrativa, de conformidad a lo establecido en 6.1.3 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP;

Que, con el documento del visto, la Oficina de Administración solicita la designación del responsable de integridad institucional, en virtud a los lineamientos contenidos en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, Lineamientos para la Implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos – administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", resulta pertinente designar al Responsable de Integridad Institucional de la Entidad, a propuesta de la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 373-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 15 de setiembre de 2021, se crea el Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul".





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 0245 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Que, mediante Informe N.º 157-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-ERH de fecha 11 de octubre de 2023, del Especialista en Recursos Humanos, indica que, con el fin de culminar satisfactoriamente la Etapa N° 1, referidos al "Cumplimiento Normativo e Institucionalización de Mecanismos y Herramientas de integridad", es necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 373-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE de fecha 15 de setiembre de 2021, que creó el Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul";



Que, la Especialista en Recursos Humanos y la Oficina de Administración, mediante los documentos citados en el Visto, respectivamente, recomiendan la designación del responsable de Integridad Institucional de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", para los fines indicados;

Con, el visado de la Oficina de Administración y la Especialista en Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI de fecha 22 de noviembre de 2017, que establece que el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul" se encuentra facultado para designar y dar por concluido al personal de confianza;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al señor LUIS ENRIQUE RAMOS YRCAÑAUPA, como funcionario responsable de Integridad Institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", debiendo cumplir con las funciones establecidas en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, Lineamientos para la Implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 373-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 15 de setiembre de 2021.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Ejecutiva al señor LUIS ENRIQUE RAMOS YRCAÑAUPA, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe),

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

3

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo